



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE		MESA DE ENTRADAS		ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/03/15	Hs:	11:58		
Numero:	169	Foja:	4		
Expte. N°	102/2014				
Girado:					
Recibido:					

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 054/2014.-  
Letra: B. FPV.-

USHUAIA, 18 de marzo de 2015.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MAJULCO  
S \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza.

El mismo opedece a la solicitud ingresada por el vecino de referencia, el cual requiere una respuesta legislativa sobre la realidad que lo comprando

Sin más que agregar saludo muy atentamente.

Walter VOOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

## FUNDAMENTOS

El vecino MOLINARI, Juan Emanuel DNI N° 30.201.374, radicado en nuestra ciudad y con arraigo familiar, ha solicitado se lo exceptúe de la antigüedad necesaria para obtener la licencia de conducir un transporte de pasajeros.

Adjunto a la presente se acompaña copia de su licencia actual que incluye la categoría solicitada, expedida por el municipio de Lomas de Zamora, homologado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Por lo expuesto, se considero oportuno atender a lo solicitado, invitando al acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ordenanza.

  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Donar Órganos es Donar Vida"*

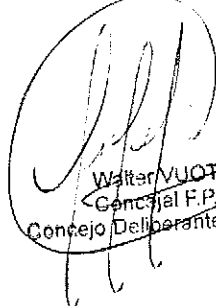
*"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°. Exceptuase al señor MOLINARI, Juan Emanuel DNI N° 30.201.374, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464, referida al plazo mínimo para obtener el carnet de conductor en las categorías D1 y D2.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar el trámite regular para la obtención de la licencia de conducir Categoría D a favor del interesado.

ARTÍCULO 3°. De forma.

  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Licencia Nacional de Conducir  
Provincia de Buenos Aires - Lomas de Zamora



LICENCIA Nº. 30.201.374. SEXO: M  
APELLIDO: MOLINARI  
NOMBRES: JUAN EMANUEL  
FECHA DE NAC.: 09/06/1983  
DOMICILIO: LUIS BRAILE 2669.  
LOMAS DE ZAMORA  
NACIONALIDAD: ARGENTINA  
OTORGAMIENTO: 28/11/2014 VTC: 28/11/2016  
CATEGORÍA: AMPLIACION  
CLASES: A, 2, 1, B, 1, D, 2

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio del Interior y Transporte

REPUBLICA ARGENTINA



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DONANTE: NO



Apellido / Surname  
MOLINARI

Nombre / Name  
JUAN EMANUEL

Sexo / Sex - Nacionalidad / Nationality Ejemplar  
M ARGENTINA E

Fecha de nacimiento / Date of birth  
09 JUN / JUN 1983

Fecha de emisión / Date of Issue  
28 FEB 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry  
24 FEB / FEB 2030

FIRMA RENTADO / SIGNATURE

Documento / Document

30.201.374

Cómodo / Ciudad  
00345975011  
871

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.